

Dec. No. 1188-86-411 que concede al señor Andrés Vargas Gómez, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1188-86-411

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Andrés Vargas Gómez, quien visitará el país con motivo de la celebración del Sesquicentenario de su ilustre abuelo, el Generalísimo Máximo Gómez,

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al señor Andrés Vargas Gómez, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Dec. 1189-86-412 que declara del alto interés para la recuperación económica de la Nación, las gestiones que realizan las instituciones especializadas del Gobierno Dominicano, para el mantenimiento de las exportaciones de azúcar al mercado de los Estados Unidos de América.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1189--86-412

CONSIDERANDO: Que la profunda crisis por la que atraviesa la economía nacional ocasiona graves perjuicios a sectores estratégicos, tales como la industria azucarera,